



Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén)

.- ANUNCIO -.

Que estando la plaza sin cubrir por Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional y resultando que este Ayuntamiento cuenta con un funcionario de carrera, licenciado en Derecho, al objeto de proceder al cambio Secretario-Intervención Accidental del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), cuyas características se relacionan en anexo, se anuncia que la Corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de la formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

El puesto de trabajo vacante a cubrir mediante nombramiento provisional, comisión de servicios, o en último lugar por acumulación, tiene las siguientes características:

Grupo/Subgrupo	A1
Clasificación/Escala/Subescala	Secretaría-Intervención
Complemento de Destino	Nivel 24
Complemento Específico	6.231,35€
Denominación	Secretaría-Intervención

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de Segura, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. Santiago Rodríguez Yeste
Alcalde-Presidente

